

creto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre), Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/13.665/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por convenientes conforme a lo establecido en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando definitivamente aprobada si, transcurrido el plazo, no se presentase reclamación alguna.

Serranillos del Valle, a 4 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/40.649/09)

SEVILLA LA NUEVA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2009, la ordenanza de creación del fichero denominado "Videovigilancia", como fichero automatizado destinado a control de tráfico, mediante cámaras de imagen en los accesos y vías principales de Sevilla la Nueva, y de conformidad con el artículo de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

En Sevilla la Nueva, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/40.742/09)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ausentándose del término municipal los días comprendidos entre el 5 de diciembre y el 8 de diciembre de 2009 (ambos inclusive), y en virtud de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asumirá las funciones propias de la Alcaldía en dichas fechas el teniente de alcalde don Raúl Huerta Quiroga, desde las cero horas del día 5 de diciembre de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 8 de diciembre de 2009.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Torrejón de Velasco, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/40.753/09)

TORRELODONES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, se acordó modificar el artículo 8 de la ordenanza reguladora de la administración electrónica, añadiendo el apartado que se transcribe a continuación:

"4. La Administración Municipal, con el fin de facilitar el acceso electrónico de los ciudadanos a la información, documentos y expedientes antes citados, podrá, si así lo estima conveniente a sus intereses y siempre que ello suponga un beneficio para los ciudadanos, formar parte de los Consorcios, Mancomunidades o cualquier otra Entidad Pública Supramunicipal que pueda constituirse al efecto y de la que la citada Administración Municipal pueda llegar a ser

miembro de pleno derecho, siempre y cuando sus estatutos u ordenanzas así se lo permitan.

En este supuesto, la Administración Municipal podrá alojar los documentos electrónicos en los servidores de los centros de procesos de datos o en cualquier otro medio o instalación de almacenamiento electrónico de datos que pertenezca a los citados Consorcios, Mancomunidad o Entidad Pública Supramunicipal y de los que la Administración Municipal forme parte, siempre que se respete el derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos previstos en su normativa aplicable."

Dicha modificación se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días. Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Torreldones, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/40.752/09)

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de noviembre de 2009, ha aprobado el expediente de modificación de crédito 1/2009, bajo la modalidad de "Bajas por anulación", por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 5001/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

BAJA

Partida	FINANCIACIÓN DEL PROYECTO		
	Denominación del proyecto	Derecho superficie	Patrimonio público
5110.63201	Rehabilitación La Solana	400.000	200.000

Torreldones, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/42.139/09)

VALDEMAQUEDA

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de 4 de diciembre de 2009, de la Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de explotación del bar-restaurante del Centro Social de Valdeмаqueda, conforme los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdeмаqueda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Valdeмаqueda.
 2. Domicilio: plaza de España, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28295 Valdeмаqueda.
 4. Teléfono 918 984 729 y 918 984 730.
 6. Perfil de contratante: www.perfilesdecontratante.com
- d) Número de expediente: 116/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Administrativo Especial. Concesión Administrativa.
 - b) Descripción del objeto: explotación del bar-restaurante del Centro Social de Valdeмаqueda.

- c) Lugar de ejecución:
1. Domicilio: travesía Dos de Mayo, número 86.
 2. Localidad y código postal: 28295 Valdemaqueda.
- d) Plazo de ejecución: tres años.
- e) Admisión de prórroga: sí.
- f) CPV: 55100000.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
- d) Criterios de adjudicación: los señalados en los pliegos.
4. Presupuesto base de licitación: 7.500 euros por tres años.
5. Garantía exigidas: definitiva, 10 por 100.
6. Requisitos específicos del contratista: solvencia técnica y profesional.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: ocho días contados desde al siguiente de esta publicación.
 - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valdemaqueda.
8. Apertura de ofertas: Ayuntamiento de Valdemaqueda.
9. Gastos de publicidad: hasta 500 euros.
- En Valdemaqueda, a 4 de diciembre de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(01/4.946/09)

VALDEMORO**OTROS ANUNCIOS**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 11 de noviembre de 2009, ha dictado por decreto el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación de edificios que deben ser objeto de inspección técnica de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificios en el municipio de Valdemoro que se une como anexo.

Segundo.—Requerir a los propietarios de los edificios/construcciones relacionados la presentación de informe técnico que consigne el resultado de la inspección periódica efectuada al edificio, suscrito por técnico facultativo competente y visado por el colegio oficial correspondiente, conforme dispone la ordenanza municipal. Requerimiento que se hará efectivo mediante notificación individualizada del acuerdo a la/los propiedad/propietarios de los edificios/construcciones de antigüedad superior a treinta días.

La presentación en este Ayuntamiento del informe de inspección, primero, deberá realizarse en el plazo máximo de un año a contar desde la notificación individualizada del presente acuerdo. Los informes de inspección, sucesivos, serán presentados con carácter periódico cada diez años, a contar desde la presentación del anterior.

Tercero.—A fin de dar publicidad al acuerdo se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos municipales durante el plazo de treinta años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del acuerdo debe servir de notificación para la/los propiedad/propietarios de los edificios/construcciones relacionados, cuyo domicilio aparece como desconocido en los padrones municipales o bien intentada la notificación del acuerdo han rehusado la misma.

Cuarto.—El transcurso de los plazos establecidos para realizar la inspección técnica sin haber acreditado esta mediante la presentación voluntaria del informe resultante de la inspección, primero y/o sucesivos, así como la presentación del mismo sin cumplir cualesquiera de los requisitos establecidos en la ordenanza municipal, serán considerados como incumplimiento del deber de realizar la inspección técnica, procediéndose al inicio del correspondiente expediente sancionador.

Asimismo, ante el incumplimiento del obligado a realizar la inspección y/o la ejecución de las obras de reparación necesarias, el Ayuntamiento ordenará su realización de forma subsidiaria a costa de la/los propiedad/propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

ANEXO**RELACIÓN DE EDIFICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN TÉCNICA****Valdemoro (Madrid)**

	USO	CLASE	ANTIGÜEDAD
CL AGUADO, 2	RESIDENCIAL	Vivienda	1979
CL AGUADO, 2 X	RESIDENCIAL	Vivienda	1979
CL AGUADO, 3	RESIDENCIAL	Vivienda	1978
CL AGUADO, 5	RESIDENCIAL	Vivienda	1940
CL AGUADO, 6	RESIDENCIAL	Vivienda	1979
CL AGUADO, 7	RESIDENCIAL	Vivienda	1900
CL AGUADO, 9	RESIDENCIAL	Vivienda	1900
CL AGUADO, 59	RESIDENCIAL	Vivienda	1946
CL ALARCON, 1	RESIDENCIAL	Vivienda	1900
CL ALARCON, 2	RESIDENCIAL	Vivienda	1940
CL ALARCON, 8	RESIDENCIAL	Vivienda	1960
CL ALARCON, 9	RESIDENCIAL	Vivienda	1970
CL ALARCON, 10	RESIDENCIAL	Vivienda	1900
CL ALARCON, 12	RESIDENCIAL	Vivienda	1975
CL ALARCON, 14	RESIDENCIAL	Vivienda	1975
CL ALARCON, 16	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1950
CL ALARCON, 20	RESIDENCIAL	Vivienda	1910
CL ALARCON, 28	RESIDENCIAL	Vivienda	1978
AV ANDALUCIA, 12	RESIDENCIAL	Vivienda	1900
AV ANDALUCIA, 13	RESIDENCIAL	Vivienda	1973
AV ANDALUCIA, 17	RESIDENCIAL	Vivienda	1950
AV ANDALUCIA, 28	RESIDENCIAL	Vivienda	1977
AV ANDALUCIA, 29	RESIDENCIAL	Vivienda	1935
AV ANDALUCIA, 37	RESIDENCIAL	Vivienda	1978
AV ANDALUCIA, 39	RESIDENCIAL	Vivienda	1978
AV ANDALUCIA, 41	RESIDENCIAL	Vivienda	1978
AV ANDALUCIA, 87	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1974
AV ANDALUCIA, 88	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1974
AV ANDALUCIA, 89	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1940
AV ANDALUCIA, 101	RESIDENCIAL	Vivienda	1973
AV ANDALUCIA, 103	DOTACIONAL	<Sin especificar>	1973
AV ANDALUCIA, 105	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1979
AV ANDALUCIA, 120	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1970
AV ANDALUCIA, 122	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1970
AV ANDALUCIA, 124	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1968
AV ANDALUCIA, 126	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1978
AV ANDALUCIA, 128	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1978
AV ANDALUCIA, 130	DOTACIONAL	Sanitario	1971
AV ANDALUCIA, 132	DOTACIONAL	Sanitario	1971
AV ANDALUCIA, 142	DOTACIONAL	Sanitario	1971
AV ANDALUCIA, 144	DOTACIONAL	Sanitario	1971
AV ANDALUCIA, 148	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ANDALUCIA, 150 X	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1978
AV ANDALUCIA, 154	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ANDALUCIA, 156	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ANDALUCIA, 158	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ANDALUCIA, 204	TERCIARIO	Recreativo	1968
AV ANDALUCIA, 206	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1969
AV ANDALUCIA, 212	INDUSTRIAL	Almacenamiento	1974
AV ANDALUCIA, 563	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1973
AV ANDALUCIA, 575	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ANDALUCIA, 575 B	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
PZ ANTONIO MACHADO, 1	RESIDENCIAL	Vivienda	1974
CL ARANJUEZ, 32 X	INFRAESTRUCTURA BÁSICA	N/A	1978
AV ARBOLEDAS DE, 11	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1970
AV ARBOLEDAS DE, 12	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 13	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 14	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1970
AV ARBOLEDAS DE, 15	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 16	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1970
AV ARBOLEDAS DE, 17	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1968
AV ARBOLEDAS DE, 18	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1970
AV ARBOLEDAS DE, 19	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 20	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1970
AV ARBOLEDAS DE, 21	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 22	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1970
AV ARBOLEDAS DE, 23	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 24	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 25	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 26	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 27	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 28	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 29	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 30	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 31	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 32	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1976
AV ARBOLEDAS DE, 33	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1975
AV ARBOLEDAS DE, 35	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1976
AV ARBOLEDAS DE, 37	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1976
AV ARBOLEDAS DE, 39	INDUSTRIAL	Industrias ordinarias	1976
CL ARQUITECTOS, 1	RESIDENCIAL	Vivienda	1950
PZ AUTOS, 5	RESIDENCIAL	Vivienda	1950
PZ AUTOS, 8	RESIDENCIAL	Vivienda	1948
PZ AUTOS, 9	RESIDENCIAL	Vivienda	1948
PZ AUTOS, 10	RESIDENCIAL	Vivienda	1948
PZ AUTOS, 11	RESIDENCIAL	Vivienda	1900
PZ AUTOS, 12	DOTACIONAL	Servicios públicos	1970
CL BENITO DAZA DE VALDES, 1	INDUSTRIAL	Almacenamiento	1958
CL BOROX, 1	RESIDENCIAL	Vivienda	1973
CL BOROX, 2	RESIDENCIAL	Vivienda	1973
CL BOROX, 3	RESIDENCIAL	Vivienda	1977
CL BOROX, 4	RESIDENCIAL	Vivienda	1973
CL BOROX, 5	RESIDENCIAL	Vivienda	1977
CL BOROX, 6	RESIDENCIAL	Vivienda	1973